

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a modificar el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales a fin de reglamentar el transporte de niños para su protección y disminución de la mortalidad infantil en accidentes vehiculares, a cargo de la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 7 de febrero del 2017, la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a modificar el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales a fin de reglamentar el transporte de niños para su protección y disminución de la mortalidad infantil en accidentes vehiculares.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha dictó el siguiente turno: "Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen", a lo cual remitió a este órgano legislativo la propuesta de referencia mediante ocurso DGPL 63- II-5-2037, asignándole el expediente número 5467, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

- 1. En sus Consideraciones, la Diputada proponente señala lo siguiente:
 - a) Menciona que el Estado es el eje rector en políticas públicas para el bien estar de la sociedad, y que el referido bienestar debe adecuarse a las



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

reglamentaciones preventivas, sobre todo en actividades que pueden poner en riesgo la integridad física de sus participantes. Señala que las políticas públicas son fundamentales para prevenir cualquier incidencia que pudiese darse, lo que la obliga a señalar que el término "prevención" es de suma importancia para resolver el problema cuando ya se tiene, ya que tanto económicamente como en el aspecto social es mucho más factible la adopción de medidas que brinden seguridad a las que remedien un problema de esta índole.

- b) Apunta que la protección a los menores es el centro primordial de las políticas que determine esta Cámara, en razón de que los niños pertenecen a un grupo vulnerable por el solo hecho de la edad, lo que debe de ser fundamental en materia de prevención, es en ese sentido que afirma que conocer cuáles son los riesgos más frecuentes que rodean a los niños y poner las medidas preventivas oportunas, puede hacer que se disminuyan los accidentes, siendo nuestra responsabilidad el evitarlos.
- c) Apoyada con datos de la Organización Mundial de la Salud, la proponente menciona que cada año se pierden aproximadamente 1,25 millones de vidas a consecuencia de los accidentes de tránsito, así como que entre 20 y 50



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

millones de personas han sufrido traumatismos no mortales, y a su vez una proporción de estos padecen alguna forma de discapacidad. De la misma manera nos señala que hay pocas estimaciones mundiales de los costos de las lesiones, pero que, en el año 2010 hay cifras que indican que los accidentes de tránsito cuestan a los países aproximadamente un 3% de su producto interior bruto, y que la cifra puede elevarse al 5% en algunos países de ingresos bajos y medios.

d) Con base en datos de la Organización Panamericana de la Salud, la Diputada Cárdenas indica que en el mundo cerca de 186 300 menores de 18 años mueren cada año en accidentes de tránsito. Las tasas de mortalidad por accidentes de tránsito son tres veces mayores en los países de ingresos bajos y medianos que en los de ingresos elevados. Asimismo, refiere que las lesiones por accidentes de tránsito son la primera causa mundial de muerte en niños de 15 a 17 años y sentencia que las lesiones por accidentes de tránsito están entre las cuatro principales causas de muerte en niños de 5 años, siendo que en los accidentes de tránsito mueren dos veces más niños que niñas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

- e) La legisladora proponente menciona que los accidentes donde se involucran vehículos automotor en las vías terrestres de comunicación nacionales, ha ocupado una mayor incidencia en la infancia y adolescencia de nuestro país, ocupando, según los datos que refiere del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), los primeros lugares en materia de mortandad y de afectación a la salud por lesiones, cifras que damos por reproducidas por economía procesal.
- f) Cuando habla de los automóviles, la legisladora señala que, de fábrica, éstos cuentan con cinturones de seguridad, los cuales no son lo más adecuados en sentido funcional para menores de edad, ya que, debido al tamaño y peso de los niños puede ocurrir que, en lugar de protegerlos les ocasionen daños a su integridad física y a su salud. Refiere que existen diversos estudios, como el de la Fundación del Instituto tecnológico para la Seguridad del Automóvil donde marca que los simples cinturones de seguridad como protección en caso de un percance no es lo más seguro, ya que al tenerlos aun puestos los niños reciben la fuerza del coche y pueden verse lesionados puesto que dichos cinturones de seguridad están diseñados para la complexión y peso de un adulto. En su mismo proyecto de punto de acuerdo,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

la proponente señala la importancia de los asientos para niños y el lugar donde se recomienda ponerlos dentro del vehículo.

g) En otro orden de ideas, la proponente señala, que, en el ámbito estatal, algunas reglamentaciones locales han realizo modificaciones para corregir sus reglamentos de tránsito con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual faculta al municipio el reglamentar el tránsito vehicular en sus localidades, sin embargo, pero el problema, señala es en las carreteras federales, las cuales están reguladas por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, cuyo artículo 84 señala que el conductor y los pasajeros de un vehículo automotor deberán utilizar los cinturones de seguridad con los que éstos estén equipados, reafirmando que, en los casos de los automóviles y vagonetas, "los menores de 7 años deberán viajar en los asientos posteriores de los vehículos". De ahí se desprenden, dice, que la única seguridad del menor es permanecer en el asiento posterior del automóvil, lo que en poco minimiza cualquier daño en caso de un percance, ya que, pese a toda medida de seguridad, y sobre todo dependiendo el modelo del automóvil, por la velocidad y el impacto ocurrido, las personas salen disparadas, por lo que el infante está en una situación de vulnerabilidad por el riesgo que corre en un



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

vehículo motorizado. Es en ese sentido que la Diputada Cárdenas insiste en que los reglamentos, tanto locales como federales, de tránsito y caminos regulen el uso de un equipo, llámese auto asientos o sistemas de retención infantil tomando en cuenta peso, talla y edad.

2. En este sentido, la legisladora formuló su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través la dependencia correspondiente realice campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen en carros, en auto asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, reglamente en su articulado la obligatoriedad de transportar a los infantes en auto asientos o sistemas de retención infantil, a fin de proteger al infante cuando ocurran accidentes vehiculares.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión invita respetuosamente a los congresos locales que legislen el uso obligatorio del auto asiento y sistemas de retención infantil en los estados.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Los que dictaminamos estamos en favor de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, ya que creemos que son un sector importante de la sociedad y sus derechos deben estar por encima de los intereses de los particulares.

Sabemos que los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables. Concretamente, en lo que toca a la normatividad internacional, de la cual México participa, nos encontramos suscritos a la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual es el ordenamiento específico y especializado en la materia, y en materia de los ordenamientos reglamentarios tenemos que hablar de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 4 de diciembre de 2014, la cual en su artículo 13 enumera los derechos que reconoce y regula:

- a) Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- b) Derecho de prioridad.
- c) Derecho a la identidad.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

- d) Derecho a vivir en familia.
- e) Derecho a la igualdad sustantiva.
- f) Derecho a no ser discriminado.
- g) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
- h) Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- i) Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.
- j) Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- k) Derecho a la educación.
- I) Derecho al descanso y al esparcimiento.
- m) Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- n) Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- o) Derecho de participación.
- p) Derecho de asociación y reunión.
- q) Derecho a la intimidad.
- r) Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- s) Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- t) Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

De ese tipo de derechos, resaltan el Derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo, donde la Ley refiere que las niñas, los niños y los adolescentes tienen "derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo, estando obligadas la Federación, las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias," a realizar acciones que garanticen el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

Otro derecho protegido por el marco normativo mexicano es el de la prioridad, es decir, a que a las niñas, los niños y a los adolescentes se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, concretamente a que se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria; asimismo, a que se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y para que se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.

Dicho derecho busca que se establezcan todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes, que en su consideración y atención tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, buscando que prevalezca, siempre, el interés superior de la niñez.

En lo que se refiere al Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social, la Ley establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Al respecto, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de reducir la morbilidad y mortalidad; asegurar la prestación de la asistencia médica y sanitaria que sean necesarias a niñas, niños y adolescentes, haciendo hincapié en la atención primaria, así como a proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

La misma Ley apunta que las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán garantizar el derecho a la seguridad social.

Ante tal razonamiento, vemos que la proposición con punto de acuerdo se adecua a la Ley, y por tanto a la Constitución General de la República y a los tratados y convenios de carácter internacional.

2. Respecto del exhorto que hace la proponente, y analizando las facultades y atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, vemos que lo establecido en las fracciones I y IX del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 5° de la Ley de Caminos,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

Puentes y Autotransporte Federal permitiría que la dependencia de referencia atienda lo solicitado por la proponente, sobre todo atendiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

3. Es por estas razones que, quienes dictaminamos, estimamos que la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA debe ser aprobada con las adecuaciones a la redacción conforme a la técnica legislativa utilizada en esta Soberanía.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que a través las dependencias correspondientes realice campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que, en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, se contemple la obligación de que los infantes y adolescentes sean transportados los asientos traseros de los automóviles, o bien de implementar sistemas de retención infantil a fin de proteger al infante, en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que regulen el uso obligatorio del auto-asiento y sistemas de retención infantil para automóviles.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA	M/		
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	1		
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	//		
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			TOUR OF THE COLUMN THE PROPERTY OF THE PARTY
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	J. T.		
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA	Application of the second		
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	71/11		
1		1		
100	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
SECRETARIO				
SECRETARIO SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN. DIP. ARTURO SANTANA			
-	GRUPO PARLAMENTARIO PAN. DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
	GRUPO PARLAMENTARIO PAN. DIP. ARTURO SANTANA ALFARO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN. DIP. ARTURO SANTANA ALFARO GRUPO PARLAMENTARIO PRD. DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

	NOMBRE	/ A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA	Jamy		
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
3	DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES	Qui		
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	new mary than its one or a		
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ	Z		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	May		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEN	л.		
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MOR	ENA.		



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO EN CARRETERAS Y PUENTES FEDERALES A FIN DE REGLAMENTAR EL TRANSPORTE DE NIÑOS PARA SU PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN ACCIDENTES VEHICULARES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Exp. 5467).

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 26 DE ABRIL DE 2017.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO	Jama Jan Din		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
T.	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO	Djumin)		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS	- July		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			Extra de la companya
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			,
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEN	1.		
	DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ	M. J.		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.	1		
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	AB		
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			